



Asiento: R-1172/2021

Fecha-Hora: 05/10/2021 13:41:56

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE RESUELVE EL I CONCURSO FOTOGRAFICO SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO, ORGANIZADO POR LA UNIDAD PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Conforme a la Propuesta de Resolución definitiva de la Comisión de Selección del **I Concurso Fotográfico sobre Violencia de Género**, convocado por Resolución 764/2021, de 7 de junio, este Rectorado en uso de las atribuciones que le están conferidas

RESUELVE

1º Conceder:

El **Primer premio** a la fotografía titulada “Y solo sobrevivir”, de Carmen Montero Gil, con una valoración de 12 puntos.

El **Segundo premio** a la fotografía titulada “Escondida”, de Joaquín Mercado Pérez, con una valoración de 8 puntos.

El **Tercer premio** a la fotografía titulada “Entre rayas”, de Clara Lahoz Caro, con una valoración de 8 puntos.

2º Indicar las fotografías finalistas que, junto con las ganadoras, conformarán una exposición itinerante sobre violencia de género:

“No es no”, de Antonio Atanasio Rincón.

“Mujer sin rostro”, de Antonio Díaz López.

“Miedo”, de Celia Monge Esteban.

“Plantando cara”, de David Piqueras Aparicio.



“Este cuerpo es mío, no se toca, no se viola, no se mata”, de Luis Henry Agudelo Cano.

“Lágrima”, de Javier Arcenillas.

“Quién soy...”, de Joaquín Mercado Pérez.

“La sombra de la pandemia”, de José Ángel Arias Tomás.

“Sal de la violencia, sé feliz”, de José Luis Méndez Fernández.

“Sumisión”, de José María Crisol Oca.

“Que el maltrato no te inmovilice”, de Nahuel Daniel Quiroz.

“Boca cerrada”, de Obai Maaruf Abochah.

“Sigo aquí. Mañana es tarde”, de Óscar Andrés Díaz.

“Faceless”, de Óscar Emilio Barrera Tévar.

“Anulación”, de Pepa Alonso Arróniz.

“Soledad y penumbra (2)”, de Sebastián Arce Gerecz.

“Ánimoiji”, de Vicente Guill Fuster.

2º La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es

